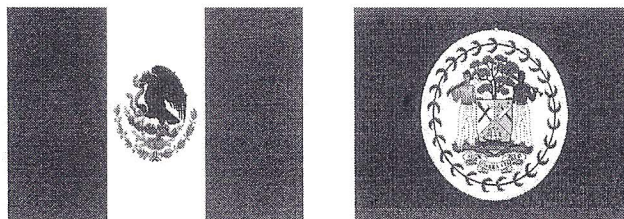




LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO - BELICE

ACTA DE INSTALACION DEL GRUPO DE AMISTAD MEXICO - BELICE DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.

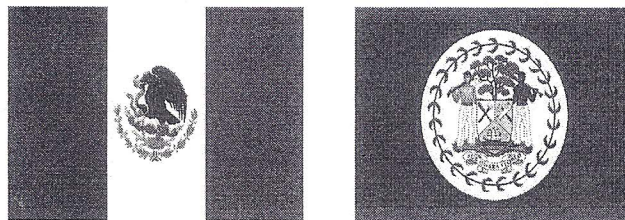
Convencidos que en las relaciones internacionales el dialogo entre los diversos actores de los Estados fortalecen la cooperación entre las naciones;

Con la certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no solo de opiniones sino de propuestas que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales y a compartir las mejores prácticas en el ámbito parlamentario;

Que México procura mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones; como lo son: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto y defensa de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



**COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO - BELICE**

Que México y Belice han sido impulsores de diversos mecanismos de diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional;

Con el deseo de que la instalación y futura actividad de un Grupo de Amistad se constituya en un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos.

Por lo expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad de la LXII Legislatura, el día 16 de Agosto de 2013, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México - Belice contando con la presencia, como testigo de honor, del Excelentísimo Sr. Oliver Darién del Cid, Embajador de Belice en México.

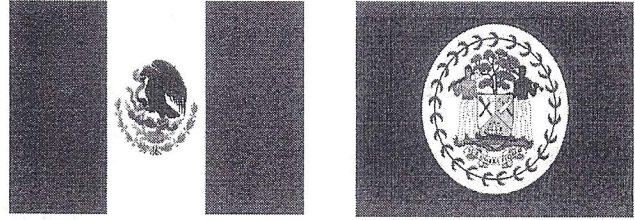
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de Noviembre de 2013.

**DIP. GABRIELA MEDRANO
GALINDO
PRESIDENTA**

**DIP. OLIVARES IRAZEMA
GONZALEZ MARTINEZ.
VICEPRESIDENTA**



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO - BELICE

DIP. ROCIO ADRIANA
ABREU ARTIÑANO.
INTEGRANTE

DIP. FRANCISCO JAVIER
FERNANDEZ CLAMONT.
INTEGRANTE

DIP. RAUL GOMEZ
RAMIREZ.
INTEGRANTE

DIP. CARLOS DE JESUS
ALEJANDRO.
INTEGRANTE

TESTIGO DE HONOR

EXCMO. SR. OLIVER DARIEN DEL CID
EMBAJADOR DE BELICE EN MEXICO